

**PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR
ADMINISTRATIVO (C2) DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE EL ROBLEDO**

ANUNCIO

**CALIFICACIONES PROVISIONALES
2º EJERCICIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo de referencia, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2026, ha procedido en acto público a la apertura de los sobres pequeños cerrados en cuyo interior se contienen las fichas de datos identificativos que permiten asociar a cada aspirante con el ejercicio tipo test (2º ejercicio) que realizó el día 2 de julio de 2026.

A continuación, se hacen públicas las calificaciones provisionales del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo:

Nº sobre	Nombre y apellidos	Calificación
1	Inmaculada Barba de la Torre	30,000
2	Ana López Alonso	28,667
3	Juan Gabriel Martín Albo García de Dionisio	27,333
4	Cristian Hontanilla Fernández	26,667
5	María Francisca Bonilla Cano	28,667
6	Priscila Rosendo Cabrera	26,667
7	Rosa María Sánchez Muñoz de la Nava	26,000
8	Miriam Gómez Nieto	28,667
9	Salomé Rodríguez Domenech	30,000
10	Víctor Martín Díaz	27,333
11	Julia Domínguez Ibáñez	27,667
12	María del Pilar Villalta González	28,667
13	Sandra Mozos Racionero	28,667
14	María de Haro Sánchez	30,000
15	María de la Salud Cantero Muñoz	30,000
16	Luisa María del Moral Manzanares	28,667

De conformidad con lo dispuesto en la base 8ª.2 de la convocatoria del proceso selectivo, se concede un plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente a la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



publicación de este anuncio en las direcciones electrónicas previstas en la base 1ª.3, para formular alegaciones o reclamaciones a las calificaciones provisionales.

Estas alegaciones o reclamaciones se presentarán exclusivamente de forma electrónica desde la Sede electrónica del Ayuntamiento de El Robledo, no admitiéndose aquellas que se hubiesen presentado por otros medios.

Las alegaciones y/o reclamaciones que, en su caso, se presenten, se resolverán por el Tribunal calificador, que publicará las calificaciones definitivas en las direcciones electrónicas previstas en la base 1ª.3 de la convocatoria del proceso selectivo.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Ciudad Real, a día de la firma
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

[Sede Electrónica https://sede.dipucr.es/](https://sede.dipucr.es/)

página 2

